



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00456** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **09** MAYO 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0290-2011-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0580-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0978-2011-A/MPMN; INFORME Nº 014-2012-NHCR-RS-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1680-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 1389-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 002758-2012-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1258-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº S/N-ASO7OSLO/MPMN; INFORME Nº 030-2012-OPMR-SO-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº S/N-2012-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 0458-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1490-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 577-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6897-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 204-12--GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 418-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0606-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7530-GM/MPMN SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 DEL PROYECTO DENOMINADO “ **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**”, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0290 -2011-A/MUNIMOQ, de fecha 16-05-2011, se resuelve: APROBAR el Proyecto denominado: “**Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua**”, cuyo Presupuesto Inicial asciende a la cantidad de S/. 958,512.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0580-2011-A/MUNIMOQ de fecha 06 de setiembre del 2011, se resuelve Aprobar el presupuesto reformulado del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua”, que asciende a la cantidad de S/. 958,490.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0580-2011-A/MPMN, de fecha 06 de setiembre del 2011, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua” la misma que no generará mayor asignación de recursos, con un plazo de Ejecución de 35 Días Calendarios.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0978-2011-A/MPMN, de fecha 21 de diciembre del 2011, Se Resuelve: APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua”, Provincia Mariscal Nieto”, con un plazo de ejecución de 148 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 014-2012-NHCR-RS-RO-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 24-02-2012, el Ing. Napoleón H. Cuayla Ramos Residente de Obra informa al Ing. Macario Rufino Flores Cuayla que eleva a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 el cual fue elaborado conforme a la Normatividad vigente y adjunta el Expediente.

Que, con Informe Nº 1389-2012-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 27 de febrero del 2012, el Ing. Macario Rufino Flores Cuayla Sub Gerente de Obras Publicas le hace de conocimiento al Ing. Felipe Vizcarra Gerente de Infraestructura, que el Ing. Napoleón Cuayla Ramos, Residente de Obra: “**Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua**”, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto de Moquegua, hace llegar mediante el documento de la referencia (Informe Nº 014-2012-NHCR-SOP-GIP-GM-MPMN) el Expediente de la 3ra Ampliación de Plazo de la Obra antes indicada y solicita que por intermedio de su Despacho se remita el presente informe a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la misma que es derivada mediante Proveído Nº 002758-GIP/GM/MPMN para su atención correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 030-2012-OPMR-SO-OSLO/MPMN de fecha 09-03-2012, el Ing. Oscar Mamani Rosado Inspector de Obra informa al Ing. Armando Dávila Gonzales (e) del Área de Supervisión de Obras, hace a conocer que el Ingeniero Residente de Obra “Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua” ha solicitado Ampliación de Plazo Nº 03 por 173 días calendarios, el plazo de ejecución antes aprobado se ha cumplido el día 03 de marzo del 2012, y revisado el expediente se procede otorgar Conformidad para que se continúe el trámite, en base al siguiente detalle:



-PROYECTO

-Entidad Ejecutora
-Unidad Ejecutora
-Secuencia Funcional
-Resol. De Aprob.de Proyecto
-Modalidad de Ejecución
-Ppto. y Fuente de Financiamiento
-Plazo de Ejecución Programada
-Primera Ampliación de Plazo
-Segunda Ampliación de Plazo
-Tercera Ampliación de Plazo (solicitado.)
-Fecha de Inicio de Obra
-Fecha de termino de obra
-Presupuesto Inicial según Exp. Técnico
-Presupuesto Reformulado
-Primera Ampliación Presupuestal
-Residente de Obra
-Inspector de Obra

: Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua

: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
: Gerencia de Inversiones Públicas.
: 0076 (AÑO DE EJECUCION 2012)
: Resolución de Alcaldía N° 0290-2011-A/MUNIMOQ.
: Ejecución Presupuestaria Directa.
: Canon minero, sobre canon minero y regalías mineras.
: 90 días calendario.
: 35 días calendario
: 148 días calendario.
: **173 días calendarios**
: 04 de junio del 2011.
: **23 de agosto del 2012.**
: S/. 958,512.00 Nuevos Soles
: S/. 958,490.00 Nuevos Soles
: S/. 44,789.24 Nuevos Soles
: Ing. Napoleón Cuayla Ramos
: Ing. Oscar Mamani Rosado.

Que, Mediante Informe N° 0458-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Área de Supervisión de Obras le informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de que remite la CONFORMIDAD al Expediente denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua"**, de la 3ra Ampliación de Plazo de Ejecución de parte del Inspector de Obra y recomienda derivar el expediente a la Subgerencia de Obras Publicas para que continúe el tramite administrativo.

Que, con informe N° 577-2012-OSLO/GM/MPMN; de fecha 12-03-2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua", se encuentra Conforme, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, mediante Informe N° 418-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se opina Favorable la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto con Código SNIP N° 175351 de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua", de lo revisado se concluye:

- El Expediente Técnico de Ampliación de Plazo fue revisado por la OSLO, otorgándosele la conformidad y aprobación técnica respectiva; Ref. 1.
- El Expediente de Ampliación de Plazo no genera incremento presupuestal.

Que, con Informe N° 0416-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se otorga Opinión Favorable para la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra **"Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua"**, la misma que no genera mayor asignación presupuestal.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra **"Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua"**, la misma que no Generará Mayor Asignación Presupuestal; forma parte la presente resolución y cuenta con Treinta y cuatro (34) Folios.

-PROYECTO

-Entidad Ejecutora
-Unidad Ejecutora

: Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua.

: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
: Gerencia de Inversiones Públicas.

- Secuencia Funcional : 0076 (AÑO DE EJECUCION 2012)
- Resol. De Aprob.de Proyecto : Resolución de Alcaldía N° 0290-2011-A/MUNIMQ.
- Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.
- Ppto. y Fuente de Financiamiento : Canon minero, sobre canon minero y regalías mineras.
- Plazo de Ejecución Programada : 90 días calendario.
- Primera Ampliación de Plazo : 35 días calendario
- Segunda Ampliación de Plazo : 148 días calendario.
- Tercera Ampliación de Plazo (solicitado.) : 173 días calendarios**
- Fecha de Inicio de Obra : 04 de junio del 2011
- Fecha de término de obra : 23 de agosto del 2012.**
- Presupuesto Inicial según Exp. Técnico : S/. 958,512.00 Nuevos Soles
- Presupuesto Reformulado : S/. 958,490.00 Nuevos Soles
- Primera Ampliación Presupuestal : S/. 44,789.24 Nuevos Soles
- Residente de Obra : Ing. Napoleón Cuayla Ramos
- Inspector de Obra : Ing. Oscar Mamani Rosado

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de **Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en la Ciudad de Moquegua"**, con un **plazo de ejecución de 173 Días Calendarios**, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN
ALGCIGA/JMPMN